

**Modifican los Índices de Distribución del Canon Gasífero de la provincia de La Convención del departamento de Cusco, proveniente del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2013, y de regalías y la participación del Estado en los contratos de servicios para el año 2014**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 020-2015-EF/50**

Lima, 16 de enero de 2015

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 075-2014-EF/15 se aprobaron los Índices de Distribución del Canon Gasífero para el año 2014, proveniente de regalías y la participación de Estado en los contratos de servicios;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 170-2014-EF/15 se aprobaron los Índices de Distribución del Canon Gasífero proveniente del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2013;

Que, mediante las Leyes Nºs. 30265 y 30279 se crearon, en la provincia de La Convención del departamento de Cusco, los distritos de Inkawasi y Villa Virgen, respectivamente;

Que, la Ley Nº 27555, Ley que autoriza la reasignación y aplicación de recursos en los nuevos distritos creados, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a reasignar los recursos del Canon Gasífero a los nuevos distritos creados, estableciendo que dicha reasignación implica la modificación de los índices de distribución y transferencia de los montos que correspondan a cada circunscripción resultante;

Que, el Reglamento de la Ley Nº 27555, que autoriza la reasignación y aplicación de recursos en los nuevos distritos creados o por crearse, aprobado por el Decreto Supremo Nº 031-2002-EF, dispone que los índices de distribución recalculados para los nuevos distritos y para los distritos de origen serán aprobados mediante Resolución Ministerial expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, en función a la información que proporcione el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI y otras dependencias responsables;

Que, el literal b) del numeral 15.5 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, en concordancia con lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo Nº 117-2014-EF, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, establece que los Índices de Distribución del Canon Gasífero son aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Resolución Ministerial, sobre la base de los cálculos que para tal efecto formule la Dirección General de Presupuesto Público de este Ministerio, según los criterios establecidos en el marco legal correspondiente;

Que, sobre la base de la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, mediante Oficio Nº 038-2015-INEI/DTDIS, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas ha efectuado los cálculos correspondientes para la modificación de los Índices de Distribución del Canon Gasífero de la provincia de La Convención del departamento de Cusco, aprobados mediante la Resolución Ministerial Nº 170-2014-EF/15 y la Resolución Ministerial Nº 075-2014-EF/15;

Que, en virtud de lo señalado en los considerandos precedentes es conveniente modificar los Índices de Distribución del Canon Gasífero de la provincia de La Convención del

departamento de Cusco, proveniente del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2013, y de regalías y la participación del Estado en los contratos de servicios para el año 2014;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27555, en el Reglamento de la Ley N° 27555, aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2002-EF, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el Decreto Supremo N° 117-2014-EF, las Leyes N°s. 30265 y 30279;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar los Índices de Distribución del Canon Gasífero de la provincia de La Convención del departamento de Cusco, aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 170-2014-EF/15 y la Resolución Ministerial N° 075-2014-EF/15, a fin de incorporar en la distribución a los distritos de Inkawasi y Villa Virgen ubicados en la provincia de La Convención, en el departamento de Cusco, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** La presente Resolución Ministerial y su respectivo Anexo serán publicados en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**ALONSO SEGURA VASI**

Ministro de Economía y Finanzas

**ANEXO**

**ÍNDICES DE DISTRIBUCIÓN DEL CANON GASÍFERO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, PROVENIENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL EJERCICIO FISCAL 2013, Y DE REGALÍAS Y LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO EN LOS CONTRATOS DE SERVICIOS PARA EL AÑO 2014**

<b>DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO/GOB. REGIONAL/GOB.LOCAL</b>	<b>ÍNDICE</b>
--	---------------

**GOBIERNOS LOCALES**

**CUSCO**

**LA CONVENCION**

SANTA ANA	0.0312571382
ECHARATE	0.1947161849
HUAYOPATA	0.0070963875
MARANURA	0.0138634572
OCOBAMBA	0.0145690081
QUELLOUNO	0.0368609885
KIMBIRI	0.0374964740
SANTA TERESA	0.0145840389
VILCABAMBA	0.0303728407
PICHARI	0.0381126468
INKAWASI	0.0060935850
VILLA VIRGEN	0.0020772915